

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO NRO. 009

En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los dieciocho días del mes de marzo de 2021, siendo las quince horas (15h00), en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I. Concejo Cantonal presidido por el Alcalde del cantón Lcdo. Claudio Loja Loja; se cuenta con la presencia de los Señores Concejales: Sr. Patricio Quizhpi, Sra. Gabriela Gavilanes Pacheco, Ing. Aurelia Sarmiento Gavilanes, Ing. Elizabeth Romero Velásquez y Arq. Julio Quiridumbay Velásquez; Abg. Jaime Molina Procurador Sindico; Eco. Sara Peñaloza, Directora Financiera; Lcda. Sonia Quirindumbay Coordinadora de Gestión Social; Dr. Claudio Lozada Jefe del Cuerpo de Bomberos San Fernando; Como Secretaria actúa la Abg. Karen Medina Abad Secretaria del I. Concejo Cantonal. Interviene el Señor Alcalde, y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día siendo el siguiente: **PRIMER PUNTO. – CONSTATAción DEL QUORUM. SEGUNDO PUNTO. – CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TERCER PUNTO. – CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA AMBULANCIA TIPO II, MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SAN FERNANDO. CUARTO PUNTO. – CIERRE DE SESIÓN.**

PRIMER PUNTO. - CONSTATAción DEL QUORUM. Se constata la existencia del Quorum necesario para llevar a cabo la sesión. **SEGUNDO PUNTO. – CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El I. Concejo Cantonal, En uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por unanimidad. RESUELVE: Aprobar el orden del día. **TERCER PUNTO. – CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA AMBULANCIA TIPO II, MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SAN FERNANDO.** Interviene el **Sr. Alcalde** quien manifiesta: demos la más cordial bienvenida al jefe del cuerpo de bomberos Dr. Claudio Lozada. Luego de las reuniones de trabajo mantenidas con los señores concejales, el equipo técnico del GAD y el jefe del cuerpo de bomberos, sobre el destino que se dará a la ambulancia adquirida por el GAD municipal, en esta sesión se ha puesto en consideración el contrato de comodato para la entrega de la ambulancia, la cual previamente también se ha hecho llegar al Jefe del Cuerpo de Bomberos para que sea revisado, la intención como se ha manifestado en las reuniones llevadas a cabo, es trabajar de manera articulada, entre las dos instituciones, para brindar un buen servicio a la ciudadanía, considerando que esta administración está también enfocada en el área social. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: en la documentación que nos adjunta sobre el contrato de adquisición de la ambulancia, consta la adquisición de una ambulancia del año 2020, sin embargo, esta fue adquirida en enero 2021, tampoco en las especificaciones, se detalla la marca del vehículo adquirido, y esto debería estar constando en el contrato, y en el consta un vehículo del año 2020, cuando en las sesiones anteriores se aprobó un monto de 94190.64 dólares, que hace referencia al modelo del año 2021, basado en las proformas que ustedes nos entregaron para la aprobación del presupuesto. Pide la palabra la **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: la proforma fue presentada en el año 2020 y la adquisición se realizó en el año 2021. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: se solicitó por oficio nos hagan llegar los términos de referencia y las especificaciones técnicas para la adquisición, pero nos han hecho llegar solamente el contrato y aquí no especifica el año del vehículo, además en el portal de compras públicas no está subido esta información para verificar el año de la ambulancia que se está adquiriendo. Estas dudas las planteo, debido a que se aprobó un presupuesto de

51 94190,64 dólares para la adquisición de un vehículo 2021, y ahora nos informan que se
52 negociado por un valor de 79000 dólares, y de lo que se ha revisado otros procesos de la
53 misma contratista, un modelo 2020 se ha negociado por 76000 dólares, por esta razón
54 he considerado que había un error en la redacción del contrato. Pide la palabra la concejal
55 **Sra. Gabriela Gavilanes** quien manifiesta: para respaldar la postura del Arq. Julio
56 Quiridumbay, como concejo sería ilógico que aprobemos un presupuesto de 94190.64
57 dólares para adquirir una ambulancia tipo II año 2020, si nos presentaron una proforma
58 por este mismo valor pero de una ambulancia tipo II del año 2021, esta información fue
59 adjunta a los documentos presentados para la sesión de aprobación del presupuesto.
60 Pide la palabra la **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: la reforma al presupuesto se
61 realizó en el año 2020, para adquirir una ambulancia tipo II del año 2020. Pide la palabra
62 la concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien manifiesta: el problema es que se adquiere
63 una ambulancia tipo II del año 2020 con mismo valor de la proforma del año 2021. Pide
64 la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: está claro compañeros
65 que el presupuesto fue aprobado en el 2020, pero de las proformas presentadas de los
66 vehículos 2019, 2020 y 2021, se aprobó en sesión la adquisición por un valor de
67 94190.64 dólares una ambulancia tipo II del año 2021. Pide la palabra la **Eco. Sara**
68 **Peñaloza** quien manifiesta: la proforma varia debido a que la que se presento fue en
69 agosto 2020 y se adquirió en el año 2021, por lo general las proformas tienen un tiempo
70 de validez, se debe considerar que el proceso de adquisición no se lo realizo inmediato.
71 Pide la palabra la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** quien manifiesta: nosotros hemos
72 solicitado los documentos de las especificaciones técnicas debido a que no se puede
73 revisar en el portal todos los archivos, y para poder revisar; las proformas que nos
74 presentan para la aprobación del presupuesto consta un valor para los modelos 2019,
75 2020 y 2021, nosotros escogimos la ambulancia tipo II el modelo 2021, por un valor de
76 94190.64 dólares, se sube el proceso al portal por un valor de 84098 dólares, más el IVA
77 que es aproximadamente 10000.91 dólares, resulta el valor de los 94.190 dólares que
78 corresponde a la proforma que ustedes nos presentan del modelo 2021. Pide la palabra
79 la **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: efectivamente como les indico la adquisición no
80 se realizó de forma inmediata por ende van a variar los precios, yo considero que por esta
81 razón el valor de la ambulancia del año 2020, vario con relación a la del año 2021. Lo
82 que se realiza para la adquisición, es subir el valor al portal por la partida presupuestaria
83 y se vuelve a cotizar. Pide la palabra la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** quien manifiesta:
84 en este caso al nosotros haber autorizado la adquisición de un modelo 2021, se debió
85 informar al concejo que el costo era superior. Pide la palabra la concejal **Sra. Gabriela**
86 **Gavilanes** quien manifiesta: ¿de las nuevas proforma el valor coincide la ambulancia del
87 año 2020, con la proforma presentada con anterioridad por el modelo 2021?. Pide la
88 palabra la **Lcda. Sonia Quirindumbay** quien manifiesta: en el proceso para la
89 adquisición se presentaron mas propuestas, pero solamente califico una que con la que
90 concreto la negociación, mediante el proceso del portal de contratación pública. Pide la
91 palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: el proceso conlleva dos partes, al ser un
92 producto que no está dentro del catálogo del portal de compras públicas se necesita la
93 verificación de producto nacional, cuando se verifica que hay una producción nacional,
94 se emite el interés de querer participar, y otro proceso diferente es ya el de la adquisición
95 del bien en este caso de la ambulancia. Pide la palabra la concejal **Sra. Gabriela**
96 **Gavilanes** quien manifiesta: el inconveniente es que no nos presentan todos los
97 documentos para poder revisar cómo se llevó a cabo el proceso. Pide la palabra la concejal
98 **Ing. Elizabeth Romero** quien manifiesta: en la documentación que nos adjuntan
99 claramente dice que van a negociar con la Señora Mariela en calidad de único oferente.
100 Pide la palabra la **Lcda. Sonia Quirindumbay** quien manifiesta: es que fue el único que
101 cumplió las especificaciones de los pliegos de la subasta inversa. Pide la palabra la

102 concejal **Ing. Elizabeth Romero** quien manifiesta: el inconveniente de esta adquisición
103 es que el concejo aprobó la adquisición de una ambulancia modelo 2021 sin embargo se
104 adquiere un modelo 2020, por el precio de una modelo 2021. El problema es que quienes
105 realizaron los términos de referencia en el proceso de adquisición se equivocaron al solicitar
106 una modelo 2020 y no una modelo 2021. Pide la palabra la **Eco. Sara Peñaloza** quien
107 manifiesta: dentro del proceso de adquisición se realizaron cotizaciones y en base a estas
108 se hizo la adquisición. Pide la palabra la concejal **Ing. Elizabeth Romero** quien
109 manifiesta: las proformas que la economista manifiesta no nos han hecho llegar y además
110 coinciden con los mismos 94190.64 dólares la de un modelo 2020 con la de la proforma
111 anterior pero modelo 2021. Yo quisiera conocer esas proformas que hacen mención.
112 Interviene el **Sr. Alcalde** quien manifiesta: señores técnicos, ustedes que estuvieron al
113 frente del este proceso de contratación como comisión y Lcda. Sonia Quirindumbay como
114 responsable de realizar los pliegos para la adquisición, se debía haber realizado de forma
115 adecuada, y en base a lo que solicito el concejo según las proformas que se les había
116 presentado en aquel momento. Si existe esta falencia de quienes estaban detrás de todo
117 el proceso, deberán sustentar y justificar al concejo, les pido que por favor hagan llegar
118 la información pertinente, referente a las proformas que hacen mención y con eso
119 quedaría justificado. Si se aprobó en concejo la adquisición de una ambulancia del año
120 2021, por un valor de 94190 dólares no puede ser posible que se adquiera una modelo
121 2020 por este mismo valor. Compañeros sugiero se suspenda esta sesión hasta que nos
122 hagan llegar la documentación, o si se puede entregar en este mismo momento para
123 poder continuar con la sesión. Pide la palabra el **Dr. Claudio Lozada** quien manifiesta:
124 primeramente, felicitarles por esta adquisición de la ambulancia para el beneficio del
125 cantón, como cuerpo de bomberos no podemos recibir esta ambulancia en comodato,
126 porque, no puedo justificar el dinero dando mantenimiento a un carro ajeno, si ustedes
127 tienen la buena manera u voluntad de entregar el vehículo en donación les agradezco
128 mucho. Interviene el **Sr. Alcalde** quien manifiesta: debemos solucionar el tema del
129 comodato que ha sido para lo que se le ha convocado a la sesión, sin restar importancia
130 al tema de la adquisición que lo solventaremos de igual manera. Una vez más discrepo
131 con lo que menciona el jefe del cuerpo de bomberos, como ejemplo el comodato del Ex
132 Remigio que nos ha dado el ministerio de educación. Pide la palabra el **Dr. Claudio**
133 **Lozada** quien manifiesta: prefiero que me digan ocioso a hacer mal las cosas y tener
134 problemas en contraloría, yo me cuido mucho con esto. Si no entregan en donación es
135 mejor que se hagan cargo ustedes mismo y de otra manera podemos coordinar trabajar
136 conjuntamente, no tengo nada más que expresar, por esta razón me retiro de la sesión.
137 Interviene el **Sr. Alcalde** quien manifiesta: luego de que el Dr. Claudio Lozada como jefe
138 del cuerpo de bomberos, se retira de la sesión, debido a que no está dispuesto a aceptar
139 la ambulancia en comodato, me quedo apenado por su forma de actuar, lo que se necesita
140 es voluntad para trabajar por la gente. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio**
141 **Quiridumbay** quien manifiesta: me gustaría conocer el pronunciamiento jurídico sobre
142 lo que ha manifestado el jefe del cuerpo de bomberos. Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina**
143 quien manifiesta: se debe tener en consideración en el contrato de comodato las
144 intervenciones o arreglos ordinarios y no extraordinarios, si son gastos extras a la función
145 que tiene el bien, tendrá incluso que sacar los respectivos permisos al comodatario para
146 poder realizarlos, si la intervención es de acuerdo a la función y objetivo del comodato,
147 está obligado a realizarlo, caso contrario no tendría sentido el contrato de comodato,
148 como menciona el señor alcalde en referencia al comodato recibido del Ex Remigio, el
149 mantenimiento del bien corresponde al GAD pero si se refiere por ejemplo al cambio del
150 techo de toda la infraestructura o una pared, se necesita primero la autorización
151 comodatario y además que le corresponderá a este realizarlo. Pide la palabra el concejal
152 **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: ¿en cuanto a la garantía del bien, tiene que

153 realizarse con el mismo proveedor? Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta:
154 por política de las casas comerciales establecen que para la garantía el mantenimiento
155 se tiene que realizar con en la misma casa. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio**
156 **Quiridumbay** quien manifiesta: en el contrato no hace ninguna referencia al
157 mantenimiento del vehículo, cuando en contrato similares se estipula e incluye el
158 mantenimiento hasta los 100000 km y se está cargando al cuerpo de bomberos correr
159 con estos mantenimientos. Considero que no está por demás hacer la consulta a la
160 contraloría, más que nada porque es un bien mueble y no un inmueble. Interviene el **Sr.**
161 **Alcalde** quien manifiesta: retomando el tema del proceso de adquisición de la
162 ambulancia, concuerdo con los compañeros concejales sobre que se debió informar al
163 concejo que el presupuesto aprobado no era suficiente para adquirir una ambulancia
164 modelo 2021. No sé qué paso con la información como se subieron los pliegos para la
165 adquisición, pero se tiene que solventar estos inconvenientes que se han presentado,
166 además de las cotizaciones y proformas que has sacado. Pide la palabra la concejal **Ing.**
167 **Aurelia Sarmiento** quien manifiesta: en una de las sesiones para la reforma al
168 presupuesto posteriores a la que se aprobó este valor se debió informar que no alcanzaba
169 para adquirir una 2021. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien
170 manifiesta: me mantengo en que se suspenda la sesión hasta que nos adjunten toda la
171 información y además el pronunciamiento jurídico sobre la consulta a contraloría
172 respecto al contrato de comodato de la ambulancia. Pide la palabra el concejal **Sr.**
173 **Patricio Quizhpi** quien manifiesta: estoy completamente de acuerdo con los compañeros
174 concejales, no puede ser que el concejo autorice la adquisición de una ambulancia tipo
175 II del año 2021, y se realice un proceso y se adquiera una ambulancia del año 2020 por
176 el mismo precio de una ambulancia 2021. El I. Concejo Cantonal en uso de sus
177 atribuciones que le confiere la ley, por unanimidad; **RESUELVE:** *Suspender el punto del*
178 *orden del día, debido a que el Dr. Claudio Lozada Jefe del Cuerpo de Bomberos no acepta*
179 *la ambulancia en comodato y abandona la sesión, y debido a que el cuerpo técnico no*
180 *presenta la documentación que justifica la adquisición de la ambulancia.* **CUARTO**
181 **PUNTO. – CIERRE DE SESIÓN.** Agotados todos los puntos del Orden del Día, el **Sr.**
182 **Alcalde** da por concluida la sesión, siendo las dieciséis horas cinco minutos (16h05).
183 Para constancia firman:

184

185

186

187

188

189

Lcdo. Claudio Loja L.
ALCALDE
CANTÓN SAN FERNANDO

Abg. Karen Medina A.
SECRETARIA
I. CONCEJO CANTONAL.
SAN FERNANDO

190

191

192